



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del día 23 y hasta el 27 de septiembre del corriente año, al señor Juez de Cámara, doctor ROBERTO ENRIQUE HORNOS, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION